

TÍTULO: Contraloría General de la República solicita información del fideicomiso del Presidente				
NÂ°	FECHA	MEDIO	SECCIÓ"N	PÁ•GINA
114255	2021-03-26	El Mercurio	EconomÃ-Ã-a y Negoc	5

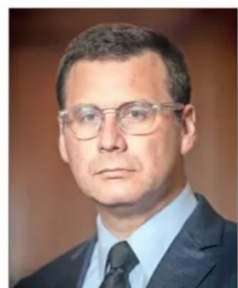
Imagen 1/1



La abogada
Marisol Peña.



El abogado
Eduardo Cordero.



El abogado
Jaime Arancibia.

Gobierno valora que se aclare polémica en torno a caso Enjoy:

Contraloría General de la República solicita información del fideicomiso del Presidente

Entidad ofició a la CMF, BTG Pactual, Moneda Asset y Altis para fiscalizar el cumplimiento de las normas del mandato especial que administra la cartera de valores.

C. UNDIRRAGA Y P. GALLARDO

La Contraloría General de la República ofició a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y a las tres firmas que administran el fideicomiso ciego del Presidente Sebastián Piñera —BTG Pactual, Moneda Asset y Altis—, “con el objeto de fiscalizar el cumplimiento de las normas que regulan el mandato especial de administración de cartera de valores”, señaló a través de un comunicado la entidad fiscalizadora.

La actuación de Contraloría se da en el marco de la polémica que se ha generado en torno del llamado caso Enjoy. Según han señalado parlamentarios de oposición, el Gobierno ha beneficiado a la empresa operadora de casinos, Enjoy, en particular a través de un decreto supremo que dio una prórroga de seis meses en la entrega de obras municipales comprometidas en la última licitación de casinos. La tesis de estas denuncias apuntan a que el Presidente Sebastián Piñera tiene parte de su patrimonio invertido a través de un fideicomiso ciego que administra la empresa BTG Pactual, en circunstancias de que esta firma de

asesoría de inversiones es, a la vez, accionista de Enjoy. Cabe recordar que, por ley, el mandante de un fideicomiso ciego tiene prohibido conocer en qué instrumentos se invierten sus fondos.

De acuerdo a fuentes que conocen los oficios, la Contraloría le solicitó a la CMF que dé cuenta de si aprobó alguna comunicación excepcional entre el mandante y la empresa que administra el patrimonio. Cabe destacar que en caso de que hubiese habido alguna comunicación, por ley debe ser aprobada por la CMF. Además, el oficio pidió antecedentes sobre el informe anual respecto de ganancias o pérdidas de las inversiones y cualquier otra información relacionada con el tema. Mientras que a las empresas de asesoría de inversiones, Contraloría solicitó informar si hubo alguna comunicación excepcional con el mandante, las instrucciones generales del mandato inicial y sus modificaciones y el informe anual de ganancias.

A través de un comunicado, Presidencia valoró las acciones anunciadas por la entidad fiscalizadora. “Es la mejor manera de

aclarar las dudas, desmentir las falsas informaciones y ratificar el pleno y permanente cumplimiento por parte del Presidente de la Ley N° 20.880”.

Los oficios también generaron reacciones en el mundo político. “He recibido con gran satisfacción la decisión de Contraloría de investigar a fondo el fideicomiso ciego del Presidente. Ello es producto de la investigación que realizamos en la comisión investigadora de casinos”, dijo el diputado Rodrigo González (PPD). Por su parte, el diputado Juan Antonio Coloma (UDI) señaló que Contraloría estaba actuando en el marco de sus atribuciones. “Si esto permite dilucidar todas las dudas tras los ataques continuos y políticos de la oposición bienvenido sea”, afirmó. La parlamentaria Marisela Santibáñez (PC) manifestó que espera que la investigación de Contraloría llegue a “un buen puerto y se establezcan todas las responsabilidades y las sanciones pertinentes”. Mientras que el diputado Sebastián Torrealba (RN) dijo que el actuar de la entidad fiscalizadora representa una oportunidad de demostrar que “hay total transparencia de la Presi-

dencia de la República y que, por lo tanto, todas las acusaciones injustas y oportunistas que se han hecho en el último tiempo, simplemente no tienen ningún sentido”.

Visión de abogados

Abogados coincidieron en que los oficios de Contraloría están dentro de sus atribuciones. “Es primera vez que se da algo así pero existe la facultad y la norma (...) Contraloría es el gran órgano de fiscalización de los órganos fiscalizadores, por lo tanto, la CMF tiene que dar cumplimiento a lo que se le está pidiendo”, dijo el abogado Eduardo Cordero. Por su parte, el abogado Jaime Arancibia explicó que la Ley N° 20.880 dispone que a la entidad le corresponde velar por el cumplimiento de las normas sobre fideicomiso ciego de las autoridades de la Administración del Estado, incluidos los presidentes de la República.

En tanto que Marisol Peña explicó que la entidad “a través de las labores fiscalizadoras que desempeña, perfectamente ha tomado conocimiento de un acto de la administración que puede merecer reparos”.



Diputado
Juan Antonio Coloma (UDI).



Diputado
Sebastián Torrealba (RN).



Diputado
Rodrigo González (PPD).